



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JGL 5/365 DEL 11 DE MAYO DE 2021 DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 11/130 DE LA JGL DE 24 DE FEBRERO DE 2015.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la modificación del acuerdo 5/365 de JGL del 11 de mayo de 2021 de modificación del acuerdo 11/130 de la JGL de 24 de febrero de 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 11 de mayo de 2021 la Junta de Gobierno Local de Móstoles aprobó la modificación del acuerdo 11/130 adoptado por la Junta de Gobierno Local de Móstoles el 24 de febrero de 2015. Esta modificación, referente los criterios para la autorización del uso de abastecimiento de combustible en el municipio de Móstoles, trajo consigo una reducción de los metros efectivos que han de separar las estaciones de servicio de edificios existentes de usos residenciales o dotacionales situados en el entorno inmediato.

En concreto la modificación realizada del acuerdo 11/130 el pasado 11 de mayo de 2021, en su punto 13 establece que:

“Así mismo, con el objeto de preservar la calidad ambiental de las zonas de uso residencial o dotacional situadas en el entorno inmediato, la distancia mínima, en proyección ortogonal, de los surtidores a la edificación de las parcelas colindantes donde se alojan o se prevén alojarse dichos usos, será de al menos veinte metros.”

Sustituyendo, entre otras cuestiones, la anterior redacción que exponía:

“Existirá una distancia mínima de 100 metros a edificios existentes de usos residenciales o de equipamiento sanitario, asistencial o educativo (medidos desde el surtidor más cercano), pudiendo rebajarse a 50 metros en el uso residencial si existe un vial público de separación.”

Esta modificación ha traído de facto ya inconvenientes a la ciudadanía de Móstoles, siendo conocido por el Pleno al completo la situación actual de la Avenida Iker Casillas con Benito Pérez Galdós.



Si bien la modificación propuesta no puede tener un carácter retroactivo, si puede tener un carácter preventivo y más viendo que la modificación realizada por la Junta de Gobierno local de Móstoles el pasado 11 de mayo de 2021 ha afectado con dureza a la situación de las vecinas y vecinos de Móstoles, por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Modificar el acuerdo de JGL 5/365 del 11 de mayo de 2021 de modificación del acuerdo 11/130 del 24 de febrero de 2015 sobre los criterios para la autorización del uso abastecimiento de combustible en el municipio de Móstoles.

Segundo.- La modificación del acuerdo primero será, como mínimo, la restauración de las distancias mínimas recogidas en el acuerdo 11/130 de la JGL del 24 de febrero de 2015, añadiendo a su contenido la protección de las zonas verdes de nuestra ciudad, quedando así:

“Existirá una distancia mínima de 100 metros a edificios existentes de usos residenciales o de equipamiento sanitario, asistencial, educativo o **zonas verdes** (medidos desde el surtidor más cercano), pudiendo rebajarse a 50 metros en el uso residencial si existe un vial público de separación.”



M Más Madrid
Móstoles
Grupo municipal

13 de diciembre de 2023
Jesús Arrabé Murillo
Concejal Más Madrid Móstoles